



AUTORIZA ACTIVIDAD SOLICITADA  
POR EL "COORDINADOR COMUNAL  
EXTRAESCOLAR" DEPARTAMENTO  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE LOTA

DECRETO N° 1809 /

LOTA, 28 SET. 2015

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 7408 de fecha 14/09/2015, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud del "COORDINADOR COMUNAL EXTRAESCOLAR" del DEM, para su conocimiento y resolución.-

2.- ORDINARIO N° 036-2015, del COORDINADOR COMUNAL EXTRAESCOLAR" del DEM al Director de Transito Municipalidad de Lota, que solicita el cierre de calle P.A Cerda entre calle Galvarino y calle A. Prat de Lota Bajo; para realizar la actividad denominada "CUECADA Y JUEGOS TIPICOS". La actividad, se llevará a cabo en la Plaza de Armas de nuestra Comuna, con motivo del cierre en celebración de Fiesta Patrias.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorízase, al "COORDINADOR COMUNAL EXTRAESCOLAR" del DEM, para llevar a buen término la actividad denominada "CUECADA Y JUEGOS TIPICOS" a desarrollarse en la Plaza de Armas de nuestra Comuna, con el eventual cierre de calle P.A.Cerda, entre las calles Galvarino y calle A. Prat.-

2.- La actividad, se llevara a efecto el miércoles 30 de septiembre de 2015, en el horario de 11:00 a 13:00 hrs.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

|   |
|---|
| <p>I: MUNICIPALIDAD DE LOTA<br/>DIRECCION DE<br/>TRANSITO<br/><b>RECIBIDO</b><br/>Fecha: <u>06-10-2015</u><br/>Ref. N° .....<br/>Destino: <u>H.T.</u></p> |
|---|

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.-- Los Convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten initials]*  
PMU/JMAB/VCA/LZP



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE